



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
 (ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), abril cuatro (4) de dos mil veintitrés. (20232)

Proceso:	DECLARATIVO DE LEY 54 DE 1990
Demandante:	LUIS EDUARDO MANJARRES VILLARREAL.
Demandado:	EMILCE CRUZ MEJIA NIETO.
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00062-00
Sustanciación	Nro. 067 de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede y como efectivamente, en el día de hoy 4 de abril del 2023 se está elaborando el informe estadístico trimestral, como el mismo está a cargo del juez es por ello que me no es posible evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada en el proceso de la referencia para esta fecha.

En consecuencia, se reprograma la audiencia y en su lugar se señala como nueva fecha el día 16 del mes de Mayo de 2023 a las 9:30 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO.